

469

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 27 MAR 2023

Proceso N° 2021-00245.

1. Se requiere nuevamente a la parte demandada, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la notificación de la presente determinación, dé cumplimiento a los numerales 2 y 3 del auto calendarado el 1 de julio de 2022 (fl. 314), en el sentido de consignar a órdenes del despacho y con destino al proceso de la referencia la suma de \$1.600.000.00 por conceptos de gatos para que el perito designado rinda la experticia requerida en el presente asunto.

En todo caso, la parte interesada podrá contactar al perito Diego Javier Monroy Buitrago y realizar el pago de los gastos directamente, situación que deberá acreditar ante este despacho.

2. Por secretaría remítase copia del expediente a la parte demandante.

3. Cumplido lo ordenado en el numeral 1 de la presente providencia, se fijará el término para rendir la experticia.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
Juez

EG



República de Colombia
Ministerio del Poder Público
Unidad Jurídica Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 078 Fecha 28 MAR 2023

El Secretario(a),



